

RESOLUCIÓN NO. 16-2025

QUE APRUEBA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN, APROBACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES DEL CONCEJO DE REGIDORES DEL MUNICIPIO DE CONSTANZA.

CONSIDERANDO: Que el fortalecimiento institucional del gobierno local requiere de herramientas normativas internas que permitan estandarizar funciones, delimitar atribuciones y establecer mecanismos eficientes de seguimiento y control de la gestión.

CONSIDERANDO: Que el artículo 21 de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios faculta al Concejo de Regidores para aprobar reglamentos, manuales y disposiciones internas que aseguren el buen funcionamiento del órgano legislativo municipal.

CONSIDERANDO: Que el Concejo de Regidores, como espacio plural de representación democrática, necesita contar con un instrumento técnico que organice sus procedimientos, clarifique sus roles y facilite la interacción con los demás órganos del Estado y con la ciudadanía.

CONSIDERANDO: Que el señor **Alcalde Municipal, Francisco Antonio Marte Hernández**, conjuntamente con el **Director de la Unidad de Planificación y Programación Municipal, Lic. Darlin Tiburcio Jiménez**, han sometido formalmente ante este pleno la solicitud de aprobación de la elaboración, revisión y validación de un **Manual de Funciones del Concejo de Regidores**, a ser trabajado en conjunto con los departamentos correspondientes.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTO: El Plan de Desarrollo Municipal 2023-2027.

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL MUNICIPIO DE CONSTANZA, EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EMITE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la elaboración, revisión, aprobación e implementación del **Manual de Funciones del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Constanza**, como instrumento técnico que organice los roles, procedimientos internos, atribuciones, responsabilidades y mecanismos de evaluación del órgano legislativo municipal.

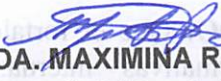
SEGUNDO: DISPONER que dicho manual sea elaborado por la **Unidad de Planificación y Programación Municipal**, en coordinación con el Concejo de Regidores y demás departamentos técnicos que resulten necesarios, tomando como base las disposiciones establecidas en la Ley 176-07, el Plan de Desarrollo Municipal y las mejores prácticas de gobernanza local.

TERCERO: INSTRUIR a la Unidad Técnica responsable para que, una vez elaborado el borrador del manual, se someta a consulta del pleno del Concejo de Regidores y, posteriormente, se apruebe en una sesión ordinaria o extraordinaria, según corresponda.

CUARTO: ORDENAR que, una vez aprobado, el manual sea debidamente implementado, difundido y utilizado como base para procesos de capacitación, auditoría interna, evaluación de desempeño y coordinación institucional, y que se actualice de manera periódica según evolución normativa o administrativa.

Dado en el Municipio de Constanza, Provincia La Vega, República Dominicana, a los once días (11) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025); Año Ciento ochenta y uno (181) de la Independencia Nacional y Ciento Sesenta y uno (161) de la Restauración de la República.


LIC. JOSE ALBERTO VICTORIANO ROSA
Presidente del Concejo de Regidores


LICDA. MAXIMINA RAMIREZ PEREZ
Secretaria Del Concejo de Regidores



CONSIDERANDO: Que el artículo 21 de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios faculta al Concejo de Regidores para aprobar reglamentos, manuales y disposiciones internas que aseguren el buen funcionamiento del órgano legislativo municipal.

CONSIDERANDO: Que el Concejo de Regidores, como espacio plural de representación democrática, necesita contar con un instrumento técnico que organice sus procedimientos, clarifique sus roles y facilite la interacción con los demás órganos del Estado y con la ciudadanía.

CONSIDERANDO: Que el señor Alcalde Municipal, Francisco Antonio Marte Hernández, conjuntamente con el Director de la Unidad de Planificación y Programación Municipal, Lic. Darlin Tiburcio Jiménez, han sometido formalmente ante este pleno la solicitud de aprobación de la elaboración, revisión y validación de un Manual de Funciones del Concejo de Regidores, a ser trabajado en conjunto con los departamentos correspondientes.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTO: El Plan de Desarrollo Municipal 2023-2027.

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL MUNICIPIO DE CONSTANZA, EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EMITE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la elaboración, revisión, aprobación e implementación del Manual de Funciones del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Constanza, como instrumento técnico que organice los roles, procedimientos internos, atribuciones, responsabilidades y mecanismos de evaluación del órgano legislativo municipal.

SEGUNDO: DISPONER que dicho manual sea elaborado por la Unidad de Planificación y Programación Municipal, en coordinación con el Concejo de Regidores y demás departamentos técnicos que resulten necesarios, tomando como base las disposiciones establecidas en la Ley 176-07, el Plan de Desarrollo Municipal y las mejores prácticas de gobernanza local.

TERCERO: INSTRUIR a la Unidad Técnica responsable para que, una vez elaborado el portador del manual, se someta a consulta del pleno del Concejo de Regidores y, posteriormente, se apruebe en una sesión ordinaria o extraordinaria, según corresponda.

CUARTO: ORDENAR que, una vez aprobado, el manual sea debidamente implementado, difundido y utilizado como base para procesos de capacitación, auditoría interna, evaluación de desempeño y coordinación institucional, y que se actualice de manera periódica según evolución normativa o administrativa.